

pregorado del Supremo Consejo & fustilla en el q.
 se le ordena a S.S. ponga en exequaz. dentro de
 22 tenores dia, lo mandado en las p.c. Provincias, anex-
 as ríos de San & Túlio, y Tunia de Septiembre
 22 proxime parados, y mediante q. la citada, o
 22 Junio de Sep. no se haya en este expediente
 22 p. solo si la villa de San & Túlio, faltando igual
 22 monto, lo q. autor operativo del P. Río. p. f. b.
 22 del Hospital de Juan de Díaz, expresa, en su
 22 q. no se el p. d. presentado en el mto, tarda
 22 Com. de via R. Mandado q. estando, se pase
 22 dentro de q. dia de via ultima h. provi-
 22 de Dia del q. uso, con q. q. puntaria de cada cuadra
 22 mediante avas. señales del Convento, o la de si-
 22 se de Túlio, a fin de q. entienda, la fábrica, el mon-
 22 strato, y vuelto ultimamente, por S.M. q. el
 22 supremo Consejo cumpla p. la Pase, quanto se
 22 le tiene ordenado, viendo mas q. el q. faltando
 22 q. se complete, en el teatro Coliseo, sin exceder
 22 de ellor, y mantenga una Comision de q. q.
 22 teatro, no se interrompa, en lo que fuese, p.
 22 q. a los Conventos, como Dueño propietario q. q.
 22 del citado Coliseo, y se haga claves, a q. q. Comi-
 22 sion q. dentro del dia, sin la menor excusa
 22 en regresos q. q. haga al Heredero P. q. q. fues
 22 breves

q. q. respondieron, q. q. q. q. q. q. q. q.
 22 q. q. q. q. q. q. q. q.
 22 q. q. q. q. q. q. q. q.
 22 q. q. q. q. q. q. q. q.
 22 q. q. q. q. q. q. q. q.

